



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días de marzo de 2011, siendo las 20:05 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección de Negociación Colectiva, ante el Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo, Lic. Adrián CANETO, y la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación de la **FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS**, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 746, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: los Sres. José Alberto FANTINI (DNI: 12.381.780), Claudio Oscar BLANCH (DNI: 18.553.440), Carlos Edgardo MOLINARES (DNI: 23.531.419), José Carlos MONTOYA (DNI: 11.548.278), Miguel Ángel TAPIA (DNI: 20.553.264), Juan Carlos HIDALGO (DNI: 22.787.055), Aldo Omar LUQUE (DNI: 12.219.647), Marcelo Gustavo PERIALE (DNI: 18.594.306), Daniel ROA (DNI: 10.714.600) y el Dr. Leonardo Enrique PUIA (DNI: 21.486.582); en representación de la **CAMARA DE FRIGORIFICOS DE SANTA FE (CAFRISA)**, con domicilio en Avda. Paseo Colón 823, piso 5°, oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Sebastián BENDAYAN (DNI: 25.176.640); en representación de **UNION DE LA INDUSTRIA CARNICA ARGENTINA (UNICA)**, con domicilio en Avda. de Mayo 981, piso 2°, oficina 215, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Guillermo Ernesto GONZALEZ (DNI: 14.363.663); en representación de la **CAMARA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE CARNES Y DERIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CICCRA)** y de la **FEDERACION DE INDUSTRIAS FRIGORIFICAS REGIONALES ARGENTINA (FIFRA)**, con domicilio en Paseo Colón 823, piso 5°, oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Héctor Bernardo LESCARBURA (DNI: 18.239.175); en representación de la **ASOCIACION DE FRIGORIFICOS E INDUSTRIALES DE LA CARNE (AFIC)**, con domicilio en Paseo Colón 823, piso 5°, oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Juan Javier PERALTA (DNI: 21.844.513). Se deja constancia de la incomparecencia del **CONSORCIO DE EXPORTADORES DE CARNES ARGENTINAS (CECA)**, de la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA**

LIC. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.C.
DNRT - MTEYSS

Lic. Adrian Caneto
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



FRIGORIFICA (CADIF), y de la CAMARA DE INDUSTRIA FRIGORIFICA DE ENTRE RIOS (CAIFER).

Declarado abierto el acto por los **funcionarios actuantes**, las partes acuerdan en el ámbito de su representatividad suscribir el presente acuerdo para los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/75 de la Industria de la Carne, en el marco del **Expediente N° 1429648/11** conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERO: En función de lo resuelto por los cuerpos Orgánicos de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados, y en virtud de las facultades que la asisten, las partes acuerdan que a partir del 1 de abril de 2011, el porcentaje de la retención del Art. 59 del CCT 56/75 será del 2% para todo el personal comprendido en dicho CCT. Las empresas representadas por las presentes cámaras actuarán como agente de retención de acuerdo a la normativa vigente.

SEGUNDO: Las partes solicitan al Ministerio la homologación del presente Acuerdo, y solicitan la aplicación del Art. 5 de la Ley 23.546.-

No siendo para más, a las 20:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.G.
ONRT - MTEySS

Lic. Adrian Caneto
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social